



PANEL Y ACERO

PUERTAS AUPRO S.L.

P.I. BOADILLA ALTO, C/ BOADILLA, NAVE 30
45200 ILLESCAS
TOLEDO

| DOCUMENTO | NÚMERO | PÁGINA | FECHA |
|-------------|--------|--------|------------|
| Presupuesto | 04211 | 1 | 07/07/2022 |

N.I.F. AGENTE

B45604485

FORMA DE PAGO

AGENTE

DOMICILIADO 60

| ARTÍCULO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | ANCHO | LONG. | ML | M2 | PRECIO | Dcto | P.Dcto | TOTAL |
|----------|--|----------|-------|-------|------|----------|---------|--------|---------|----------|
| I64MS | PI 610 40 MS 3000 9002 - INDUSTRIAL ROJO 610 | 1 | 610 | 6.100 | | 3,72 | 45,41 € | 25,00% | 34,06 € | 126,73 € |
| RV5MW | PRV 500 40 MW 9010 9010 - ACANALADO BLANCO 500 | 2 | 500 | 6.100 | | 6,10 | 45,41 € | 25,00% | 34,06 € | 207,75 € |
| EMBALAJE | MANIPULACION Y EMBALAJE | 1 | | 0 | 1,00 | | 30,00 € | 0,00% | 30,00 € | 30,00 € |
| | | | | | | Total M2 | 9,82 | | | |
| | | | | | | Total ML | 1,00 | | | |

CONDICIONES GENERALES DE VENTA (CGV): Las presentes CGV son las que constituyen el acuerdo con el cliente, y no los catálogos. 2) Los plazos que puedan indicarse son meramente orientativos. El vendedor no asumirá responsabilidad alguna como consecuencia de la superación de dichos plazos. 3) Salvo pacto en contrario, el cliente recogerá la mercancía en las instalaciones del vendedor. A la carga se hace la transferencia de riesgos del material para el comprador. 4) El cliente será el único responsable y soportará íntegramente los riesgos y costes asociados a la descarga, correcta manipulación y almacenamiento de las mercancías. 5) Los materiales suministrados por el vendedor son de propiedad de éste hasta el completo cumplimiento del pago por el cliente. 6) Devoluciones: no se aceptarán, en ningún caso, devolución de las mercancías facturadas y entregadas. 7) Transcurridos 15 días desde la puesta a disposición del material al cliente, si éste no lo ha retirado, el vendedor podrá facturar la mercancía al cliente o anular el pedido y reponer el material a su stock, a su voluntad, que será comunicada al comprador. 8) El cliente, al momento de la entrega, se obliga a inspeccionar el material y se entiende que es de su conformidad al firmar el albarán. Los vicios ocultos serán reclamados en un plazo máximo de 6 meses. En todo caso, el valor de la reclamación, si es

| | | BASE | TIPO IVA | CUOTA IVA | TOTAL |
|--|--|-------------|-----------------|------------------|--------------|
| | | 364,48 € | 21% | 76,54 € | 441,02 € |

OBSERVACIONES: